



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO**  
**Proyecto N° 1636484**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones**  
**Silvoagropecuarias 2016**

Santiago, 27 de septiembre de 2016

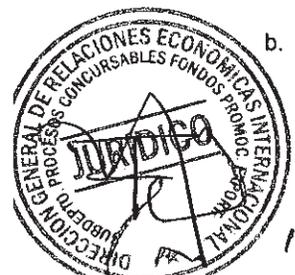
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1114/**

**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812, y N° J-1272, todas de 2015; N° P-1480, N° J-495 y N° J-747, todas de 2016; el Oficio N° 274, de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; copia de carta de la representante legal de la adjudicataria, doña Anely Ramos Zegarra, de 27 de septiembre de 2016; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Claudia Pradenas Muñoz, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la captura de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 396, de 26 de septiembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-811, de 31 de julio de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-495, de 22 de abril de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Sweet Raisins de Atacama sale al mundo", APC (B)-10358-20150813.
3. Que con fecha 15 de junio del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1636484, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria EXPORTADORA SWEET RAISINS SPA, siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0747, de 22 de junio de 2016
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Oficio N° 293, de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Atacama, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636484, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Copia de carta de la representante legal de la adjudicataria, doña Anely Ramos Zegarra, de 27 de septiembre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto APC (B)-10358-20150813, debido a problemas de salud de la madre de don Alfredo Hun Valdenegro, quien iba a ejecutar el Proyecto N° 1636484, denominado "Sweet Raisins de Atacama sale al mundo".
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 396, de 26 de septiembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.



- c. Informe de la supervisora del proyecto, doña Claudia Pradenas Muñoz, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
  - d. Captura de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Sweet Raisins de Atacama sale al mundo".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora Sweet Raisins SpA.

**RESUELVO:**

I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 15 de junio de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria EXPORTADORA SWEET RAISINS SPA; que se refiere al programa denominado "Sweet Raisins de Atacama sale al mundo", Proyecto APC (B)-10358-20150813, debido a problemas de salud de la madre de don Alfredo Hun Valdenegro, quien iba a ejecturar el Proyecto N° 1636484, denominado "Sweet Raisins de Atacama sale al mundo".

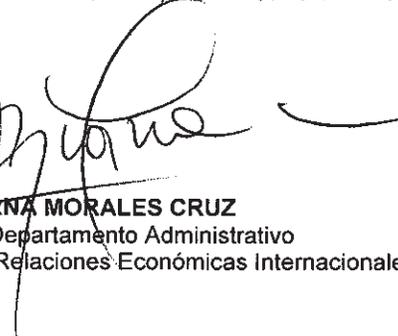
II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Exportadora Sweet Raisins SpA.

III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1114  
Unidad Ejecutora : 1636484

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**GIORDANA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**MPL  
DISTRIBUCIÓN**

1. Exportadora Sweet Raisins SpA.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Atacama.
5. Sección Transferencias a Privados [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)
6. Sección Planificación y Presupuesto [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)  
Oficina de Partes.

